



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Resolución del TSJ**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Acepta la renuncia de Juan Ignacio Ferreyra

---

Visto: la NO-2022-7615-TSJ-SAG y:

Considerando:

Por la nota del Visto el Auxiliar de Servicio Juan Ignacio Ferreyra presentó su renuncia a partir del 8 de mayo de 2022 y solicita la dispensa de la obligación de permanecer en el cargo por un mes adicional –conforme el art. 19, inc. c) del Reglamento Interno–.

Así, corresponde dictar el acto administrativo de aceptación de la renuncia en los términos establecidos por el art. 17 inc. a) y exceptuar al agente de lo establecido en el art. 19 inc. c), ambos del Reglamento Interno, agradeciéndole a Juan Ignacio Ferreyra los servicios prestados desde el 1º de febrero de 2019.

Ha tomado intervención la Asesoría Jurídica, con su dictamen DT-2022-7965-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello y de acuerdo a la competencia que surge del art. 114 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Aceptar la renuncia presentada por Juan Ignacio Ferreyra, CUIL 20-37247547-2, legajo nº 318, a partir del día 8 de mayo de 2022.
2. Exceptuar al empleado Ferreyra de lo establecido en el art. 19 inc. c) del Reglamento Interno de este Tribunal Superior.

3. Agradecer a Juan Ignacio Ferreyra los servicios prestados en este Tribunal desde su ingreso el 1º de febrero de 2019.

4. Mandar se registre esta resolución, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique al interesado.